MINISTERIO DE AGRICULTURA
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL PUYANGO TUMBES

N° de Folios: 08 **(ocho)**

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 007

GUIA DE REMISION Nº 0001 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 de enero de 2012

Por el presente hago llegar a usted., copia de la **Resolución Directoral Nº 0001 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 05 02 de enero de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero.- **DECLARA LA NULIDAD DE OFICIO**, del Proceso las Bases Administrativas del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2011-AG-PEBPT-DE denominado: "Adquisición de GAVIÓN COLCHÓN 5.0x2.0x0.30 (Malla 10x12cm, ALM 3.40mm, RECU,ZIN+PVC, para la Obra: "Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresiva 0+000 a 0+079.50", debiendo retrotraerse el Proceso de Selección a la etapa de integración de Bases; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- **DISPONER** la publicación del presente acto administrativo en el SEACE.

Artículo Segundo.- **NOTIFICAR** la presente Resolución al Comité Especial, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección de Infraestructura Hidráulica de Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACION	05 ENE 2012	04:15	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	05/01/12	16:30	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	06 ENE 2012	4:37 pm	
ING.WILMER FRANCISCO VELIZ HEREDIA	05-ENE-2012	4.37pm.	
ING. DECIDERIO ATOCHE ORTIZ	05/01/12	12:00	
CPC. PAMELA MIREYA SALDARRIAGA NEGRINI	05-1-12	11:00	
ING. ENRIQUE ANTONIO MACEDA NICOLINI	05/01/12	11.20	
ING. JORGE LUIS GARCIA CORTEZ			
ARQ. LUIS ENRIQUE NIZAMA VASQUEZ	05/01/12	11.31	
OPERADOR SEACE	05-1-12	11	

MINAG — PEBPT
Oficina Asesoría Jurídica
01

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva
06

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO - TUMBES

Resolución Directoral N°0001/2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 05 ENE 2012

VISTO:

Resolución Directoral Nº 1050/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de diciembre del 2011; Informe Nº 001-2012-AG-PEBPT-CE del 03 de enero del 2012; Informe Nº 005/2012-AG-PEBPT-OAJ del 03 de enero del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 1050/2011-AG-PEBPT-DE del 22 de diciembre del 2011, se aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Selección denominado: **"Adquisición de GAVIÓN COLCHÓN 5.0x2.0x0.30" (Malla 10x12cm, ALM 3.40mm, RECU, ZIN+PVC, para la Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla, Progresiva 0+000 a 0+079.50",** proceso que corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva, con un valor referencial ascendente a S/.72,610.36 (Setenta y dos mil seiscientos diez con 36/100 nuevos soles), incluido IGV.

Que, con Informe Nº 001/2012-AG-PEBPT-CE del 03 de enero del 2012, el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 011-2011-AG-PEBPT denominado **"Adquisición de GAVIÓN COLCHÓN 5.0x2.0x0.30" (Malla 10x12cm, ALM 3.40mm, RECU, ZIN+PVC, para la Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla Progresiva 0+000 a 0+079.50",** solicita retrotraer el proceso de selección en mención hasta la etapa de Integración de Bases, programada para el día 02 de enero del 2012.

Que, con Informe Nº 005/2012-AG-PEBPT-OAJ del 03 de enero del 2012, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede advierte que el Presidente del Comité Especial encargado de conducir el Proceso en mención, solicita retrotraerlo hasta la integración de bases; en tal sentido opina por **Declarar la Nulidad de Oficio** del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 011-2011-AG-PEBPT denominado **"Adquisición de GAVIÓN COLCHÓN 5.0x2.0x0.30" (Malla 10x12cm, ALM 3.40mm, RECU, ZIN+PVC, para la Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla Progresiva 0+000 a 0+079.50"**, debiendo retrotraerse el Proceso a la etapa de integración de Bases, de conformidad con el Artículo 56º de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de las responsabilidades a que diera lugar.

Que, el artículo 56° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"... El titular de la Entidad declarará de oficio la nulidad del proceso de selección, por las mismas causales previstas en el párrafo anterior* (cuando hayan sido

MINAG — PEBPT Dirección Ejecutiva 05

MINAG — PEBPT Oficina Asesoría Jurídica 02

Resolución Directoral N°0001-2012-AG-PEBPT-DE

dictados por órgano incompetente, contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico o prescindan de las normas esenciales del procedimiento o de la forma prescrita por la normatividad aplicable), *solo hasta antes de la celebración del contrato…".*

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado por Resolución Jefatural Nº 145-2001-INADE-1100 del 31 de Julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial Nº 0491-2011-AG publicada del 30 de noviembre del 2011, y con el visado de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD DE OFICIO, del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva Nº 011-2011-AG-PEBPT denominado **"Adquisición de GAVIÓN COLCHÓN 5.0x2.0x0.30" (Malla 10x12cm, ALM 3.40mm, RECU, ZIN+PVC, para la Obra: Mantenimiento del Canal Zarumilla – Protección del Canal Zarumilla Progresiva 0+000 a 0+079.50"**, debiendo retrotraerse el Proceso a la etapa de integración de Bases; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente acto administrativo en el SEACE.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Comité Especial, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo